

## Relatoría

Título del evento	14° Sesión Cátedra ICRP – ¿Cuáles son los elementos que debe tener la reforma a la justicia? El enfoque de género en el sistema penal colombiano.
Fecha del evento	23 de septiembre de 2024.
Moderadora	Floralba Padrón Pardo.
<b>Ponente participante:</b>	
Dra. Ángela María Buitrago Ruiz, Ministra de Justicia y del Derecho de Colombia, Docente Investigadora del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Externado de Colombia.	
<b>Temas abordados en la presentación y en la discusión:</b>	
<b>Informe preliminar sobre el panorama de la Reforma a la Justicia</b> <p>En primer lugar, es necesario entender que la reforma al sistema de justicia implica muchísimas articulaciones en todo el sistema judicial, debe estar conformada por diferentes reformas sectoriales. Bajo este supuesto, la reforma a la justicia es un cúmulo de elementos que se deben articular con todas las áreas que afectan la administración de justicia.</p> <p>En segundo lugar, las reformas a sistemas estructurales como el de justicia deben plantearse con cuidado, ya que, al ser normalmente promotoras de cambios de paradigma y aproximaciones distintas de los problemas, tienden a generar incertidumbre y confusiones. Además, Colombia enfrenta la necesidad de incorporar la multiculturalidad y multiétnicidad en el mundo de posibilidad para administrar justicia. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Justicia ha radicado varios proyectos, mientras que otros están a puertas de ser radicados en el Congreso, de la mano de la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia. Estos proyectos abordan ejes centrales que van a permitir hablar de una justicia interseccional.</p> <p><b>1. Fortalecimiento de la complementariedad entre jurisdicción ordinaria e indígena.</b></p> <p>Actualmente, el Ministerio está trabajando con grupos étnicos para modificar el artículo 246 de la Constitución Nacional con miras a promover la libertad de jurisdicción y libertad de cosmovisión, así como garantizar su adecuada protección. El fortalecimiento de la complementariedad es clave para articular la jurisdicción indígena y la ordinaria.</p> <p>Sobre este aspecto, la reforma busca transformar la vida de los miembros de la comunidad indígena, desde una perspectiva diferencial de las problemáticas de acceso a la justicia que los aquejan. A manera de ejemplo, vemos el reclutamiento forzado por grupos de crimen organizado de niños, niñas y adolescentes indígenas, lo cual no solo trunca el futuro de los infantes, sino también genera el desarraigo de costumbres y pérdida de cultura. Si bien el constituyente reconoció la jurisdicción indígena, aún permanecen vacíos que necesitan reglamentarse en torno a competencia, funcionamiento y articulación interjurisdiccional, bajo la visión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p><b>2. Modificaciones a las figuras de principio de oportunidad y preacuerdo del sistema penal.</b></p> <p>Propuesta por la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la Nación y Ministerio de Justicia, esta reforma se encuentra a vísperas de ser radicada. El ideal que se persigue con la propuesta es integrar a ambas figuras elementos que favorezcan su aplicabilidad en la práctica, en tanto ambos son mecanismos de eficiencia y eficacia del sistema. En términos de eficacia, estos mecanismos permiten conocer información que le va a llevar a la Fiscalía a procesar mucho más rápido a los responsables y rastrear toda la cadena de presuntos autores.</p> <p>Adicionalmente, la reforma busca reducir las confusiones o falta de claridad en cuando a los conceptos, que en ocasiones generan malentendidos en la práctica. La evolución del principio de oportunidad y preacuerdo, es esencial para que los fines del sistema acusatorio lleguen a lo que se pretendió</p>	

desde el primer momento. En la actualidad se busca estimular la terminación temprana y oportuna de los procesos a través de un elemento de colaboración por parte de los individuos procesados.

### **3. Reforma agraria y rural.**

La nueva reforma agraria incorpora los jueces de segunda instancia para los procesos rurales y otras garantías del debido proceso. También incluye el derecho a la tierra, derecho a la semilla, y demás alternativas para mejorar la calidad de vida, asegurando el cumplimiento de los Derechos Humanos. La reforma a agraria es uno de los pilares del proyecto Paz Total del Gobierno Nacional y del cumplimiento del Acuerdo de Paz firmado en el 2016. Por ello, es ideal que la reforma sea objeto de discusión académica, así como en el Congreso, las Altas Cortes y en el Consejo Superior de la Judicatura.

### **4. De los mecanismos alternativos de solución de conflictos a los mecanismos principales de solución de conflictos.**

Los conflictos se pueden solucionar a través de otros medios pacíficos. Por lo tanto, el Ministerio de Justicia busca que la población interiorice la conciliación como la principal herramienta de solución de conflictos, de manera que les permita identificar sus necesidades y reparaciones tanto como víctimas como miembros de la comunidad. Para facilitar este proceso, el Ministerio está implementando jornadas de conciliación y la posibilidad de acercarse a las Cámaras de Comercio para contar con otros elementos que permitan acercar los mecanismos de solución de conflictos alternativos a las personas.

### **5. Reforma al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.**

Próximamente se presentará en el Congreso una reforma ambiciosa a la Ley 1098 de 2006 (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes), con miras a fortalecer el mecanismo de restablecimiento de derechos. La reforma ha sido liderada por el Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La propuesta comprende la inclusión de normas extraídas de jurisprudencia internacional sobre el derecho de protección, con el objetivo de profundizar en los mecanismos restaurativos y de justicia terapéutica a la que aspira la Ley de Infancia y Adolescencia. También, se busca implementar un plan pedagógico de carácter especializado en el sistema de justicia juvenil para los funcionarios que trabajan en la investigación y análisis de los hechos punibles realizados por adolescentes.

### **6. Reforma a la justicia para enfrentar los fenómenos de crimen organizado actuales.**

La política de Paz Total del Gobierno Nacional centra su atención especialmente en el proceso de desmovilización, en el marco de negociaciones con grupos de diferente naturaleza, que el sistema actual de justicia no logra abordar adecuadamente.

En Colombia, inicialmente teníamos la denominación “Crimen organizado”, sin embargo, el Derecho Internacional Humanitario introdujo el concepto de “Grupo Armado Organizado”. Estas y otras denominaciones implican la necesidad de determinar una serie de condiciones para hablar de procesos diferentes y tratamientos distintos según su naturaleza. Justamente esto se busca lograr en la reforma.

### **7. Breve mención a otros elementos de la reforma a la justicia**

Hasta este momento, se han radicado 72 proyectos de ley en el Congreso, de los cuales 27 son sobre niños, niñas y adolescentes. 11 proyectos son sobre violencia de género, violencia digital y violencia vicaria. También se han propuesto varios proyectos sobre los derechos de los animales. El Ministerio está preparando nuevas iniciativas que se centran en la política criminal, sistema penitenciario y carcelario, perspectiva de género, acceso a la justicia en comisarías de familia.

**Preguntas realizadas en la sesión:**

- ¿Considera que la prohibición del matrimonio para personas menores de 18 años es una buena estrategia para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, o cree que limita los derechos de la población?
- ¿Se considera realizar alguna reforma a la figura de los Jueces de Paz?
- ¿Cómo mitigar los riesgos de corrupción en los centros penitenciarios y carcelarios?
- ¿Cómo se plantea la recapacitación de funcionarios públicos en el ámbito judicial para incorporar la formación en perspectiva de género?
- ¿Qué críticas tiene el Ministerio de Justicia hacia la Justicia Penal Militar?
- ¿Cómo se construye la reforma a la justicia desde lo social?

#### **Conclusiones del evento:**

- La reforma a la justicia no se limita a un único proyecto aislado, sino varias reformas diversas y articuladas. Por eso el Ministerio de Justicia, junto con otras instituciones, ha presentado proyectos centrados en una justicia interseccional.
- Es fundamental reconocer y proteger la diversidad cultural y étnica en la administración de justicia, la cual se manifiesta en el fortalecimiento de la complementariedad entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena.
- El sistema penal acusatorio colombiano debe ser objeto de reforma a fin de obtener soluciones claras, rápidas y eficientes del sistema de justicia. Para ello, es necesario transformar los mecanismos de solución de conflictos alternativos, como lo es la conciliación, el principio de oportunidad y el preacuerdo, como los principales medios de solución de conflictos.
- La reforma agraria es uno de los pilares fundamentales del proceso de paz y la Política de Gobierno Paz Total, motivo por el cual exige un amplio debate democrático, no solo en entidades estatales, también en la academia.

**Monitora a cargo de la relatoría:**

**María Alejandra Martínez Roa.**